



# ESCUINAPA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
*¡Unidos por la Transformación!*

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA  
DIRECCION: OBRAS SERV. PUBLICOS Y ECOLOGIA.  
NÚMERO: ESC-DOSPE-IMP.AMB /2022  
ASUNTO: DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

ARQ. JOSE MANUEL ACOSTA BERNAL  
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo previsto por los artículos 28 y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y el Medio Ambiente; y al cuidado del entorno natural, y a los requerimientos de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, es de considerarse que la obra:

**Pavimentación en calle María del Rosario Garibaldi, entre calle Juan Rendón y Fabián Polanco, Ubicada en la localidad de Escuinapa, Municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.**

**No requiere** la Manifestación de Impacto Ambiental así como Autorización en materia de impacto ambiental, a razón de que los impactos que pudieran generarse por la realización de la obra en cuestión, son benéficos y permanentes; **ya que el área del proyecto es una zona previamente impactada**; considerando el deterioro ambiental que prevalecía sobre el sitio no se prevé que el desarrollo del proyecto genere o pueda haber generado impactos adversos significativos que pudieran causar desequilibrio ecológico.

Se extiende la presente para los fines correspondientes en la ciudad de Escuinapa, Sinaloa a los 29 días del mes de Noviembre del año 2022

ATENTAMENTE

  
ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL  
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.



*¡Unidos por la Transformación!*

*Unidos por la Transformación*